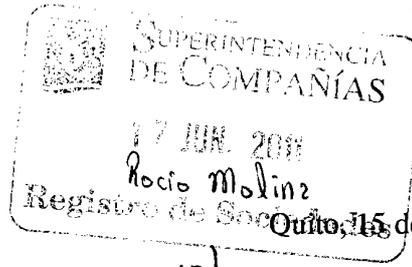


31119



13h



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Quito \$1,100

Yo, JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía METREX S.A. con expediente No. 154243, me permito notificar a ustedes la transferencia de UNA acción de un dólar de los Estados Unidos de América correspondiente al capital social de la compañía METREX S.A. otorgada por Johnny Cortez Uquillas a favor de la señora Mónica Marcela Cárdenas Suárez.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la amable atención que se dignen prestar a la presente, suscribo un cordial saludo.

Atentamente,

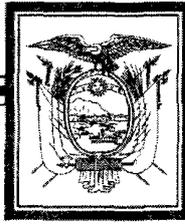
JOHNNY CORTEZ UQUILLAS
PRESIDENTE EJECUTIVO - METREX S.A.

OK W.

Transferencia de acciones registrada.
Adjuntan la disolución conjugal inscrita
21/2011.06.22



0072001 N.F.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

- 8 DIC 2010

PAGADO
1505804

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501

Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com

e-mail: notaria40@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

ESCANEAR

1505804

PRIMERA COPIA

De la Escritura de

PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por

LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A favor de

JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS
Y MONICA MARCELA CARDENAS SUAREZ

Cuántia: \$

INDETERMINADA

Quito,

01 DE JUNIO DE 2010

O

M

E

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 01 de junio de 2010

PROTOCOLIZACIÓN No. 676

DEL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE OTORGA
LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
A FAVOR DE
LOS SRES.

JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y
MONICA MARCELA CARDENAS SUAREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 3ra.

COPIAS)



Dr. Eduardo Haro Mancheno
Dra. Verónica Aillón Albán
Dr. Dobri Albornoz Donoso
Clemente Haro Mancheno

H A R O & A I L L O N

ESTUDIO JURÍDICO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0072001

SEÑOR NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.-

JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y MONICA MARCELA CÁRDENAS SUAREZ, ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarnos, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparecemos con la siguiente petición:

De la Partida de Matrimonio que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que los comparecientes estamos casados desde el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y uno, y es nuestro deseo disolver nuestra sociedad de gananciales.

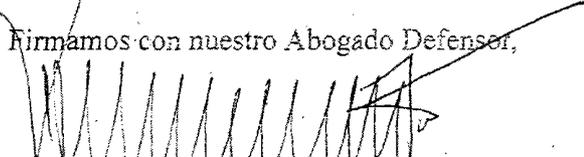
Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el artículo 829 del Código de Procedimiento Civil, el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, acudimos ante usted para que mediante Acta Notarial declare disuelta la sociedad conyugal que mantenemos los comparecientes, y luego se digne disponer la subinscripción en el Registro Civil.

Estamos dispuestos a reconocer nuestras firmas y rúbricas al pie de la presente petición.

La cuantía por la naturaleza del trámite es indeterminada.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial N° 2154 del Palacio de Justicia de Quito, perteneciente al señor Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, profesional a quien nombramos como nuestro Abogado Defensor y autorizamos suscriba todos y cada uno de los escritos necesarios para la defensa de nuestros intereses.

Firmamos con nuestro Abogado Defensor,


DR. EDUARDO HARO MANCHENO
MAT. 4737 C.A.P.


JOHNNY A. CORTEZ UQUILLAS


MONICA MARCELA CÁRDENAS SUAREZ



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y
RUBRICAS PREVIA A LA DECLARACION DE
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
CONYUGES:**

**JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y
MONICA MARCELA CÁRDENAS SUAREZ**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de abril del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen: los cónyuges señor **JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cinco nueve nueve cinco cinco guión cuatro, y, señora **MONICA MARCELA CÁRDENAS SUAREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos siete seis ocho siete nueve guión cinco; ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes libre y voluntariamente bien inteligenciados en el objeto y resultados de esta diligencia que a celebrarla proceden, juramentados que fueron en legal y debida forma y

advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas del perjurio declaran: Que contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y uno, el cual consta inscrito en el Registro de Matrimonios del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha. Que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas constantes al pie de la solicitud de disolución de la sociedad conyugal que antecede en las que se ve y se lee: ilegible (Johnny Antonio Cortez Uquillas) y Mónica C. de Cortez (Mónica Marcela Cárdenas Suárez), respectivamente, manifestando que son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, **CONVOCO** a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez de mayo del año dos mil diez, a las dieciséis horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Leída que les fue la presente acta a los comparecientes con la que quedan notificados, se ratifican

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

en todas sus partes y firman al pie de la misma, junto
conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.- Se archiva el
original de esta diligencia en el Protocolo de esta Notaría.-



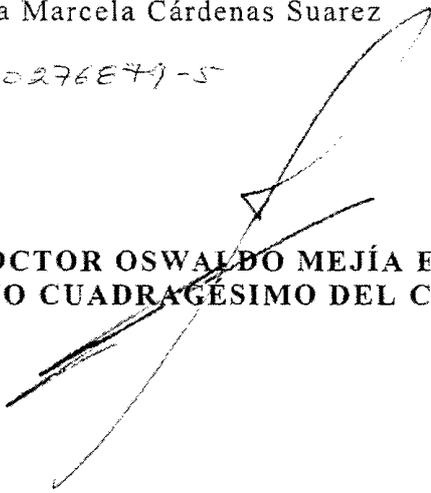
f) Johnny Antonio Cortez Uquillas

c.c. 1702599JY4



f) Mónica Marcela Cárdenas Suarez

c.c. 17-0276E79-5



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170259755-4

CORTEZ UQUILLAS JOHNNY ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 MAYO 1949
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1-0134-03395-M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

Johnny Cortez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E4444V444E

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MONICA CARDENAS

SUPERIOR EMPRESARIO

VICTOR E. CORTEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

CLEMENTINA UQUILLAS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION 28/04/2005

28/04/2017

FORMA No. REN 1481713
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170276879-5

CARDENAS SUAREZ MONICA MARCELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 ENERO 1951
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1-0134-03395-F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

Monica Cardenas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V6933V222E

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO JOHNNY ANTONIO CORTEZ

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

VICTOR E. CORTEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

CLEMENTINA UQUILLAS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION 20/02/2005

FORMA No. REN 2747679
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

148-0038 1702768795
NUMERO CEDULA

CARDENAS SUAREZ MONICA MARCELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Monica Cardenas
FIRMA DEL RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

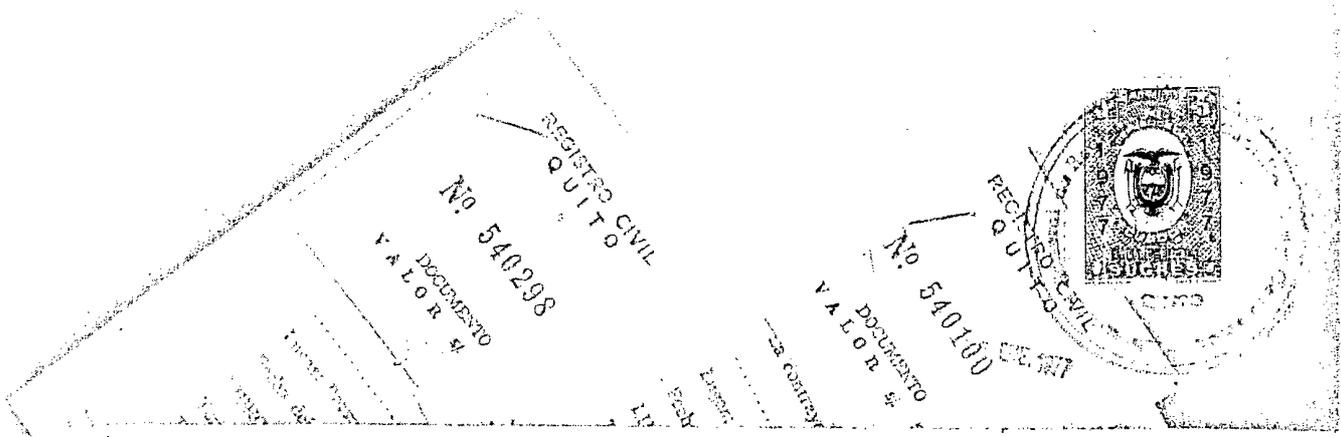
015-0047 1702599554
NUMERO CEDULA

CORTEZ UQUILLAS JOHNNY ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA FIBICA ZONA
PARROQUIA

Johnny Cortez
FIRMA DEL RESIDENTE DE LA JUNTA





0013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1108

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 54:003012 Tomo3..... Pág.157... Acta961.....
 EnQuito..... provincia dePichincha..... hoy díaveinte y seis..... de
 Marzo de mil novecientos setenta y uno El que suscriba, Jefe de Registro Civil, ex-
 tiende la presente acta del matrimonio de : 26 03 71

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS nacido en
 Quito-Pichincha el 29 de Mayo de 1949 de nacionalidad ecuatoriana de
 profesión estudiante con Cédula N° 17-0259955 domiciliado en Quito de
 estado anterior soltero hijo de Víctor Manuel Cortez y de
 Clementina Uquillas

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 MONICA MARCELA CARDENAS SUAREZ nacida en Quito-Pichincha el 26 de
 Enero de 1951, de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleada con
 Cédula N° 17-0275979 domiciliada en Quito de estado anterior soltera
 hija de Arturo Cárdenas y de María Luisa Suárez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 26 de Marzo de 1971
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado.....

OBSERVACIONES:

.....
 FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL, Y QUE LO

RAZON: Es compulsada de la copia que en
 1 foja (s) me fue presentada. CONFIERO IDENTIFICACION AL ARTICULO 122
 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

DE. OSWAUDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRADECIMO DEL CANTON QUITO



[Signature]
 EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

27 FEB 2010

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
CONYUGES JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y
MONICA MARCELA CÁRDENAS SUAREZ**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de mayo del año dos mil diez, a las dieciséis horas ante mí, Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, comparecen: los cónyuges señor **JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cinco nueve nueve cinco cinco guión cuatro, y, señora **MONICA MARCELA CÁRDENAS SUAREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos siete seis ocho siete nueve guión cinco; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada los peticionarios. En tal virtud, yo Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, de conformidad con la



disposición legal arriba señalada, doy fe de la presente Acta Notarial que declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges señor JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS, y; señora MONICA MARCELA CÁRDENAS SUAREZ, matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y uno, el cual consta inscrito en el Registro de Matrimonios del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman el pie de la misma, junto conmigo, de lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma que queda protocolizada en esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-



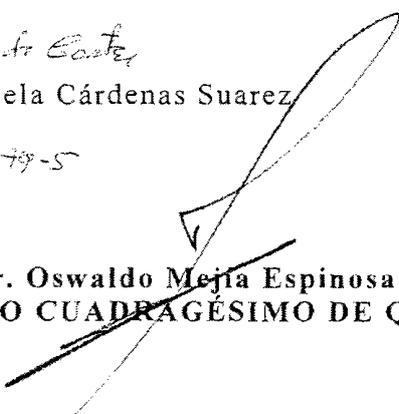
f) Johnny Antonio Cortez Uquillas

c.c. 1702599554



f) Mónica Marcela Cárdenas Suarez

c.c. 17-0226879-5



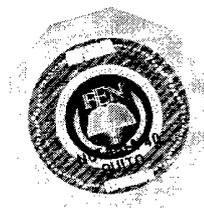
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Eduardo Haro Mancheno, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE LOS SRES. JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUELAS y MONICA MARCELA CARDENAS SUAREZ, que anteceden. Quito, a primero de junio de dos mil diez.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado, ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de junio del año dos mil diez.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0072001



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 96113
Miércoles, 08/12/2010, 03:22:30 PM


EL REGISTRADOR

Compareciente (s)
Señores: MONICA MARCELA GARDENAS SUAREZ y JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS.-

Responsable .-



REGISTRADOR DE LA
ENCARGADO


CARLOS PALLO

